

Análisis Económico

Pandemia y falta de inversión dañan el mercado laboral y aumentan la pobreza

El Financiero (México)

Carlos Serrano

24 Febrero 2022

La crisis económica ocasionada por la pandemia y la respuesta de política económica (o más bien, su ausencia) causaron daños significativos en el mercado laboral mexicano.

La tasa de participación laboral - es decir, la suma de quienes tienen un empleo y de los que están en busca de uno - era en febrero de 2020, antes del comienzo de la emergencia sanitaria, de 60.2% y cayó hasta 47% en el segundo trimestre de ese año, el punto más álgido de la crisis. Desde entonces, el indicador se ha venido recuperando para ubicarse en 59.5% en diciembre de 2021 lo que implica que, a dos años del estallido de la pandemia, hay trabajadores que todavía no regresan al mercado laboral. La tasa de desempleo tampoco ha logrado recuperarse: antes de la crisis estaba en 3.6%; mientras que, en junio de 2020, durante la parte más crítica, ascendió a 5.4% y desde entonces se ha venido recuperando hasta ubicarse en 4% al cierre de 2021. Es decir, hay más desempleo que antes de la contingencia sanitaria.

Preocupa no solamente que la recuperación del empleo esté siendo débil, sino que esté resultando en empleos de menor calidad: la tasa de subocupación (el porcentaje de la población ocupada que trabaja menos horas de las que desea) se ubicaba en febrero de 2020 en 8.9%, ascendiendo a más de 25% en los peores momentos de la pandemia bajando a 11.1% en diciembre de 2021, nivel todavía más alto que antes de la crisis. Igualmente, la población en condiciones críticas de ocupación (quienes trabajan menos de 35 horas por semana sin así desearlo, quienes trabajan más de 35 horas a la semana, pero ganando menos de un salario mínimo o más de 48 horas semanales, pero ganando menos de dos salarios mínimos) representaba el 23% de la población ocupada en febrero de 2020, y el 24.3% en diciembre de 2021. Finalmente, la informalidad se mantiene en niveles muy altos, alcanzando el 56.2% (frente al 56.1% pre-pandemia).

Como puede verse, la crisis ha dejado daños importantes en el mercado laboral: más desempleo, alta informalidad, y peores condiciones laborales. En buena medida esto explica el aumento que se ha visto en el nivel de pobreza en el país. De acuerdo a CONEVAL, la pobreza laboral - definida como la situación en que el ingreso laboral no es suficiente para alimentar a los miembros de la familia - está todavía por encima de los niveles que registraba antes de la crisis sanitaria: en diciembre de 2021 se ubicó en 40.3% de la población, por encima del 36.6% observado en el primer trimestre de 2020. Debe ser inaceptable para la sociedad que el 40% de la población no pueda alimentar a su familia con lo que gana por su trabajo.

Hacia delante estos hechos dejan varias lecciones. Primero, queda en evidencia que el país necesita mecanismos adecuados de protección para quienes pierdan su trabajo: hace falta diseñar un seguro de desempleo efectivo. Segundo, es necesario reducir la informalidad: un trabajador informal no tiene protección ante eventos de pérdida de ingreso o de enfermedad. Tercero, es necesario desarrollar mecanismos que permitan, en situaciones de contracción

económica, implementar políticas fiscales contracíclicas que ayuden a mitigar los efectos de crisis macroeconómicas en la población más vulnerable.

Además, las cifras evidencian la imperiosa necesidad de mejorar el clima de certidumbre para lograr mayores niveles de inversión. Solamente con mayor inversión se lograrán más y mejores empleos. El fomento a la generación de puestos laborales bien remunerados es la mejor y más efectiva política social. También es con mayor inversión que se logrará un mayor crecimiento - condición necesaria, más no suficiente - para alcanzar mayores niveles de desarrollo y bienestar para toda la población.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores"